

ORDENANZA Nº: 2837/05.-

Ramallo, 19 de julio de 2005

VISTO:

La posesión de buena fe, pacífica y en forma ininterrumpida, llevada adelante por la Señora **DELMA, Marcial Isabel** sobre el bien inmueble denominado catastralmente como: **CIRC. I – SECC. C – Mza. 181; y**

CONSIDERANDO:

Que sobre dicho inmueble, la vecina arriba mencionada y su familia, han iniciado gestiones tendientes a regularizar la situación dominial de dicho lote;

Que esta familia ha posibilitado, a su vez, la solución habitacional para un gran número de familias de nuestro medio;

Que se torna necesario desde este Cuerpo brindar la colaboración y las herramientas necesarias, con el fin de posibilitar la regularización dominial del inmueble aludido precedentemente para las familias allí instaladas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la regularización dominial del inmueble cuyos datos catastrales son: **CIRC. I – SECC. C – MZA. 181** de nuestro medio.-----

ARTÍCULO 2º) Condónase la deuda que en concepto de Tasas, graven dicho inmueble.---

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2005.-----